

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 576 Marzo 1° de 2012

Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras para la determinación del Factor de Conversión de Plantas Hidráulicas del Sistema Interconectado Nacional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No 364 del 1° de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que por recomendación del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en la reunión 223 del 16 de enero de 2012 y de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 501 de 2010, se invitó a las firmas de ingeniería Sedic S.A., Consultoría Colombiana S.A., Integral S.A., Ingetec S.A., Estudios Técnicos S.A., Hidramsa S.A. y Gómez Cajiao y Asociados S.A. a presentar los documentos que los habiliten para integrar la lista de firmas auditoras de la determinación del factor de conversión de las plantas hidráulicas del SIN.

2. Que se recibieron propuestas de las empresas Sedic S.A., Consultoría Colombiana S.A., Integral S.A., Estudios Técnicos S.A. y del "Consorcio Auditor P.H. SIN" integrado por Ingetec S.A.- Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A. e Ingetec Gerencia & Supervisión S.A.

3. Que en la sesión ordinaria 224 del 8 de febrero de 2012 el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas evaluó la idoneidad técnica de las propuestas y recomendó integrar la lista de firmas auditoras de la determinación del factor de conversión de las plantas hidráulicas del SIN con las siguientes firmas: Sedic S.A., Integral S.A., Estudios Técnicos S.A. y el "Consorcio Auditor P.H. SIN" integrado por Ingetec S.A.- Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A. e Ingetec Gerencia & Supervisión S.A.

4. Que el Comité de Operación en su reunión 221 del 23 de febrero de 2012 recomendó al Consejo expedir el presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDA:

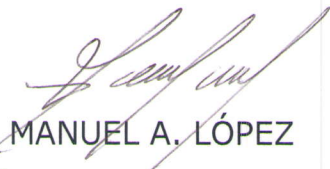
PRIMERO: Actualizar la lista de firmas auditoras para la determinación del Factor de Conversión de plantas hidráulicas del Sistema Interconectado Nacional así:

- Sedic S.A.
- Integral S.A.
- Estudios Técnicos S.A.
- "Consorcio Auditor P.H. SIN" integrado por Ingetec S.A.- Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A. e Ingetec Gerencia & Supervisión S.A.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 160 de 2001.

El Presidente (E),

El Secretario Técnico,



MANUEL A. LÓPEZ

5



ALBERTO OLARTE AGUIRRE